

Resolución N° 0 6 2 4 / 0 1 8

Montevideo, 06 JUL. 2018

**Visto:** estas actuaciones que tienen relación con la contratación directa de la Empresa Área W3; -----

**Resultando: I)** que el objeto de la presente contratación consiste en implementar y monitorear un promedio de tres pautas mensuales en redes sociales. La finalidad de las pautas es incentivar la interacción de los usuarios con diferentes y variados formatos de contenidos: noticias, eventos, formularios de inscripción, convocatorias, etc., a través de los cuales se informa desde el MIDES, sobre los distintos planes y programas, a los cuales puede acceder a la población en general; -----

II) que se realizarán 20 pautas totales, que se distribuirán en 3 pautas mensuales (promedialmente), las cuales podrán superponerse en el tiempo (es decir que podrá haber más de dos en ejecución simultáneamente);-----

III) que el cronograma de ejecución será acordado previamente con el equipo de comunicación del MIDES, y deberá asegurar la presencia permanente en las redes sociales, en base a contenidos previamente programados y fuertemente segmentados (por edades, localización geográfica, etc.); -----

**Considerando: I)** que el presupuesto presentado por la Empresa Área W3, se ajusta al presupuesto habitual para esta clase de servicios y es beneficiosa para los intereses de la Administración; -----

II) que la contratación se realizará por el plazo de hasta doce (12) meses, a partir de la fecha de notificación y por un monto total de hasta \$ 409.000 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil), los que serán abonados al momento del cierre de campaña; -----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 33 Literal B del T.O.C.A.F.; -----

LA DIRECTORA GENERAL DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º) Autorizar la contratación directa de la empresa Área W3, por el plazo de hasta doce (12) meses, a partir de la fecha de notificación y por un monto total de hasta \$ 409.000 (pesos uruguayos cuatrocientos nueve mil), los que serán abonados al momento del cierre de campaña. -----

2º) Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comunicar, notificar, etc.-----



Ec. Graciela Mazzuchi  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social